
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, y DR. SERGIO A. GONZÁLEZ (Secretario), dentro de los autos caratulados "MACIEL, CESAR ANDRES C/ BOLMARO, NORMA MARIA S/ ESCRITURACION" se hace saber a través del presente edicto que: SE CITA a los HEREDEROS de la Sra. NORMA MARÍA BOLMARO para que dentro del plazo de ley COMPAREZCAN a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio.

A continuación, se transcribe el Decreto que lo ordena: "Rosario, estese a la fecha designada por el sisfe. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por iniciada Demanda de ESCRITURACION, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido Sra. Norma Maria Bolmaro para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber que de conformidad con el acuerdo CSJSF celebrado el día 30.8.2023, Acta N°28, la tramitación del presente se hará en forma enteramente digital sin soporte papel. En igual sentido, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escrito de expedientes, se agreará en forma virtual la documental acompañada, constituyéndose al profesional en depositario judicial de la documentación original hasta tanto la misma le sea requerida, en su caso, por el tribunal.". Fdo. DR. LUCIANO D. CARBAJO (Juez) y DR. SERGIO A. GONZÁLEZ (Secretario).

§ 200 557949 Mar. 30 Abr. 1

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era

Nominación de Rosario DRA. VERÓNICA GOTLIEB, Secretaria del DR. LUCAS MENOSSI, se ha dispuesto a emplazar a estar a derecho al Sr. FERNANDO CORDOBA (M.I. N° 6.198.006), mediante publicación en el Boletín Oficial de Santa Fe, todo ello conforme lo dictado en los autos: "CLAVIJO, MARTA BEATRIZ Y OTROS C/ CORDOBA FERNANDO S/ INCIDENTE DE CALIFICACION DE BIENES", CUIJ 21-02985075-2.-

\$ 100 557420 Mar. 30 Abr. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Rosario-Denominación anterior Ref.Ley 14.264- DR. DANIEL H. GONZALEZ y Secretaria DRA. GABRIELA M. KABICHIAN, se ha dispuesto notificar a AGROFIDE S.R.L. por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Santa Fe la resolución dictada en los autos: "SERRANO, HERNAN LUIS Y OTROS C/ AGROFIDE S.R.L. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ 21-12633769-5.-

"N° 555.- T° 2025 Rosario, 28/08/2025.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1) Hago lugar a la demanda y en consecuencia, declaro adquirido por prescripción en fecha 04/12/1994 en favor de MARIA LAURA RITA SERRANO y HERNAN LUIS SERRANO en mérito de la cesión de derechos litigiosos efectuada con Luis Angel Serrano, respecto del inmueble sito en calle Las Heras N° 1640 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; compuesto por las parcelas identificadas como lotes 9 y 10 de la manzana 35 del plano 41188/55 con una superficie de 1395 metros cuadrados; cuyos demás datos referentes al bien fueron precisados en los considerandos pertinentes. 2) Ejecutoriada y firme que se encuentre la presente, cumplimentados los trámites de ley, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la parte actora, si ello fuera material y registralmente posible. 3) Impongo las costas a la demandada vencida (art. 251 del CPCC); sin perjuicio de ello -dado la naturaleza del trámite y la representación de la parte demandada- la accionante asumirá provisoriamente las mismas, sin perjuicio de su eventual repetición contra los condenados en costas. 4) Regulo los honorarios de la siguiente manera: A) A la Dra. FLORENCIA SAMARDICH en la suma de \$631.806,12.- (equivalentes a 6 jus - arts. 6 , 8 y 32, Ley N° 6767) en proporción de ley. B) A Dra. SILVANA RIOS en la suma de \$631.806,12.- (equivalentes a 6 jus - arts. 6, 8 y 32, Ley N° 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa que cobra el Banco Nación de la República Argentina para las operaciones de descuento de documentos (cfr. CSJSF en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ BERGAGNA EDGARDO S/ RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD" CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17, y criterio esgrimido por la CSJSF en "BAEZ, DIEGO ARIEL Y OTROS c/ PROVINCIA DE SANTA FE -MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA- s/ AVOCACION (REVOCATORIA) de fecha 24/07/2025; y Art. 772 Código Civil y Comercial). 5) Córrase vista a la Caja Forense y de Seguridad Social debiendo el profesional diligenciar la cédula a dichas reparticiones. 6) Cumpliméntese con la debida recaratulación de las presentes actuaciones en razón de la sucesión procesal art. 28 del C.P.C.C. y de conformidad a lo dispuesto en la en la Audiencia de Producción Probatoria de fecha 17/10/2023. 7) Procédase a la digitalización de la totalidad de la documentación reservada en Secretaría. Insértese y hágase saber. Autos: "SERRANO, LUIS HERNAN Y OTROS C/ AGROFIDE S.R.L. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ N° 21-12633769-5.- Firmado: DRA. GABRIELA MARIA KABICHIAN (Secretaría), DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez)."

\$ 300 557422 Mar. 30 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CAPPIELLO GENARO S/ ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN." Expte N° 407/2013 CUIJ 21-01203201-0, se dictó mediante Sentencia Nro. 22 de fecha 19 de febrero de 2026 la conclusión del concurso preventivo, disponiendo: RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de quien en vida fuera Genaro Cappiello, DNI 94.090.906, por cumplimiento del acuerdo respectivo. 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura y disponer el cese de las medidas oportunamente decretadas respecto del concursado de conformidad al artículo 59 LCQ. 3) Hacer saber la presente mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en "El Forense". Firmado: Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

\$ 100 557974 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Civil y Comercial de la 19na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN FALLETTI, D.N.I.33.368.986, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FALLETTI, JULIAN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03004808-0). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5 Ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONINO MEZZAGNO DNI: 93.778.226, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados; "MEZZAGNO, ANTONINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 21-030050201-0).

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA FRANCISCA MARÍA BULLERI, D.N.I. N° F4.417.036 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BULLERI, GLORIA FRANCISCA MARIA S/ SUCESORIO - CYC 4" (CUIJ N° 21-02997305-6). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. JOSE DE SALVIA (D.N.I. 5.989.824) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "DE SALVIA, JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001765-7) Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FUNES JOSE MARIA D.N.I. 16.289.101 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FUNES, JOSE MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03005376-9). Fdo. Dra. CARMELA FERNÁNDEZ

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ, STELLA MARIS DNI 10.557.340, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VAZQUEZ , STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02990496-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS LUCIA TORCETTA (DNI 5.310.613), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: TORCETTA, STELLA MARIS LUCIA s/ SUCESORIO C Y C 20 - CUIJ N° 21-03003421-7, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MIGUEL ANGEL BACCA, D.N.I. 18.112.594, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BACCA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1" CUIJ: 21-03004953-2. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 30

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos José Briasco (D.N.I. 6.069.696) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRIASCO CARLOS JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03000913-1). Fdo.: Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO DE LA CRUZ PALACIOS D.N.I. N°6.044.570, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días.- Autos caratulados: "PALACIOS ERNESTO DE LA CRUZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij N°21-03005131-6.- Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria).-

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA VENTURA OLIVERA (DNI 4.404.579) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVERA, MARIA VENTURA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02992967-7). Fdo. Carmela Fernandez, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA GLADYS CARMEN COSTANTINI (DNI 3.177.575), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETRONE, EDGARDO y OTROS s/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02988686-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA MABEL DEPETRIS (D.N.I. F 4.898.145) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEPETRIS, MIRTHA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ N° 21- 03001936-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini,

Prosecretaria

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JORGE RICARDO ALMARA D.N.I. 6.080.884 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALMARA, JORGE RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03004278-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCIDES JAVIER LUQUE (DNI 20.174.070), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUQUE, ALCIDES JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-03004739-4 Fdo. (Prosecretaria)

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN GUSTAVO VERRONE (D.N.I. 18.340.042), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERRONE, FABIAN GUSTAVO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02967050-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Scarano (D.N.I. 8.444.938) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCARANO, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-03003743-7 Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Mar. 30

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GARELLI, JUAN ANTONIO s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26035967-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO GARELLI (DNI N° 6.172.361), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LUNA, PEDRO y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26036040-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO LUNA (DNI N° 2.277.445) y AMARANTE, AMALIA ELENA (DNI N° 6.013.484), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3era. Nominación del Distrito Judicial N° 6 (Cañada de Gómez) en los autos caratulados "PEREZ, JORGE RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26035783-9) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAÚL PÉREZ (DNI N° 14.904.702), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Mar. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Javier Bertora Secretaria de la autorizante Dra. Lara Belen Favro, en autos COSENZA JUAN CARLOS C/ ITALO SEVERO ARMANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-23401110-0, se hace saber que a fin de notificar a los herederos y/o legatarios del demandado Sr. ITALO SEVERO ARMANDO DNI 2.388.316 se ha dictado lo siguiente SAN LORENZO, 30 de Junio de 2025 En función de lo peticionado y las constancias de autos, dispongo: en corolario de lo dispuesto por los arts. 24 inc. 1) ley 14.159 y 597 del CPCCSF, por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimira el trámite sumario. Líbrese oficio al Registro General de Rosario a fin de que proceda a la anotación litigiosa de la cosa inmueble materia de la litis de autos. Fecho, cítese y emplácese por edictos a quienes revistieren el carácter de herederos del Sr. ITALO SEVERO ARMANDO DNI n°2.388.316, titular registral del inmueble -lote 7 del plano n° 81913/1975- objeto de los presentes, inscripto en el Registro General bajo el Tomo 176 Folio 302 N° 183660 Departamento San Lorenzo; y/o de quienes resultan titulares registrales del/los inmuebles objeto de los presentes y/o de toda otra persona que se entienda con derechos de propiedad y/o posesión respecto del lote 7 del plano n° 81913/1975 inscripto en el Registro General bajo el Tomo 176 Folio 302 N° 183660, Departamento San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezca/ n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC.

\$ 52,50 557604 Mar. 30 Abr. 1

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo del Dr. David Lisandrello -Juez- y del Dr. Darío Malgeri -Secretario-, dentro de los caratulados: "PÉREZ JOSÉ ADOLFO s/ SUCESORIO" - Expte. CUIJ N° 21-25658944-0, se cita a los herederos, acreedores, terceros con legítimo interés, y/o legatarios de Doña NÉLIDA REGAZZO -DNI N° 4.873.596-, a publicarse dichos Edictos tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC.

\$ 45 Mar. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, Juez a cargo Dr. David Lisandrello, Secretaría del Dr. Dario Malgeri, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. María del Carmen Alió, argentina, titular del DNI N° 3.243.622 por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Marzo 2026. AUTOS: "ALIO MARÍA DEL CARMEN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-25661277-9" .

\$ 45 Mar. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, Juez a cargo Dr. David Lisandrello, Secretaría del Dr. Dario Malgeri, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Elvio Edgar Toscanini, argentino, titular del DNI N° 6.114.606., por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Marzo 2026. AUTOS: "ALIO MARÍA DEL CARMEN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-25661277-9" .

\$ 45 Mar. 30

Dentro de los autos caratulados: "AMUE, CLAUDIA MARISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25661242-6, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de doña CLAUDIA MARISA AMUE, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dr. David Lisandrello (Juez), Dr. Dario Malgeri Secretario.-

\$ 45 Mar. 30

LA SEÑORA JUEZA DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, secretaria a cargo de la Dra. MELINA ALES, PROSECRETARIA, EN AUTOS "CABANILLA ALFREDO ORFILIO Y OT. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N° 21-25660922-0, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE AMALIA CIALONI POR TREINTA DIAS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS, Villa Constitución, febrero 2026. Dra. DRA. MELINA ALES PROSECRETARIA.-

\$ 45 Mar. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaria de la Dra. Olmedo, se cita y emplaza a los herederos acreedores o legatarios de ROQUELINA CORONEL DNI 1.111.154 y de JOSE COSCIA, LE 6.103.405 para que en el termine de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.- Autos: "COSCIA JOSE Y CORONEL ROQUELINA S/ SUCESORIO", Cuij: 21-24624614-6. Venado Tuerto, Santa Fe. 30 de marzo de 2026. Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. MARIA LAURA OLMEDO (Secretaria).

\$ 45 Mar. 30